

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-007-03  
REGISTRO SAI  
U240475

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR047T00624-007-00, CON REGISTRO SAI U240475, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA, CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 19 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número **050GYR047T00624-007-00**, con registro SAI **U240475**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024**, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", con una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la adjudicación, es decir del 06 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024; por la cantidad mínima de mínima de **\$611,484.32 (SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$97,837.49 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.)**, que hace un total de **\$709,321.81 (SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 81/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$1,523,777.37 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$243,804.38 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,767,581.75 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR047T00624-007-03</b></p> <p style="text-align: center;"><b>REGISTRO SAI</b>  <b>U240475</b></p>
---	---	---

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de los bienes adquiridos.
- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-007-00-01** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2025.
- IV. Con fecha 31 de marzo de 2025, **"LAS PARTES"** celebraron el Convenio Modificatorio número **050GYR047T00624-007-00-02** a **"EL CONTRATO"**, en el cual acordaron ampliar la vigencia al 30 de junio de 2025.
- V. A efecto de incrementar hasta en un 19.9261992619926% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 1317 01 01**, hasta en un 19.9372056514914% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 1531 01 01**, hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 2265 01 01**, hasta en un 19.9986707430546% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 2398 11 01**, hasta en un 19.8473282442748% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 2497 02 01**, hasta en un 19.8924731182796% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 6902 01 01**, y hasta en un 19.8717948717949% los bienes adquiridos de la Clave **080 610 0129 10 01**, **"EL INSTITUTO"** a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con Oficio número 095384611810/2025/003716, de fecha 10 de abril de 2025, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"**, incrementando el monto mínimo y máximo de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con Oficio número 095384611800/2025/004932 de fecha 26 de mayo de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, como Área Consolidadora y representante de los Administradores de **"EL CONTRATO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO

050GYR047T00624-007-03

REGISTRO SAI  
U240475

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 19.9261992619926% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 1317 01 01, hasta en un 19.9372056514914% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 1531 01 01, hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 2265 01 01, hasta en un 19.9986707430546% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 2398 11 01, hasta en un 19.8473282442748% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 2497 02 01, hasta en un 19.8924731182796% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 6902 01 01, y hasta en un 19.8717948717949% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 0129 10 01, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/04566/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-007-03  
REGISTRO SAI  
U240475

Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000085483-2025**, cuenta **21121025** de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Amy Montserrat Bautista Jiménez**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-007-03  
REGISTRO SAI  
U240475

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula Segunda de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar, hasta en un 19.9261992619926% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 1317 01 01, hasta en un 19.9372056514914% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 1531 01 01, hasta en un 20% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 2265 01 01, hasta en un 19.9986707430546% los bienes adquiridos de la Clave hasta en un 19.8473282442748% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 2497 02 01, hasta en un 19.8924731182796% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 6902 01 01, y hasta en un 19.8717948717949% los bienes adquiridos de la Clave 080 610 0129 10 01, como se observa a continuación:

Registro SAI	CLAVE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240475	080 610 1317 01 01	\$1,052.40	271	54	\$56,829.60
U240475	080 610 1531 01 01	\$888.67	637	127	\$112,861.09
U240475	080 610 2265 01 01	\$718.80	180	36	\$25,876.80
U240475	080 610 2398 11 01	\$6.53	15,046	3,009	\$19,648.77
U240475	080 610 2497 02 01	\$791.40	131	26	\$20,576.40
U240475	080 610 6902 01 01	\$970.80	186	37	\$35,919.60
U240475	080 610 0129 10 01	\$514.80	312	62	\$31,917.60

Dice:

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE ADQUISICIONES  COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  NÚMERO  050GYR047T00624-007-03</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO SAI  U240475</p>
---	---	--

Para quedar como sigue:

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$734,740.81 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$117,558.53 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)**, que asciende a un total de **\$852,299.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 34/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,827,407.23 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$292,385.15 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)**, que asciende a un total de **\$2,119,792.38 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.)** de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

.....

**SEGUNDA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA.-** “**LAS PARTES**” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, ni en sus Convenios Modificatorios números **050GYR047T00624-007-01** y **050GYR047T00624-007-02** por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR047T00624-007-03**  
**REGISTRO SAI**  
**U240475**

**CUARTA.- "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de mayo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**  
**R.F.C.: CHO0107317DA**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
 Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
 Servicios y Apoderada Legal  
 R.F.C. [REDACTED]

**C. AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMÉNEZ**  
 Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de **"EL INSTITUTO"**

**MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS**  
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto.  
 R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HR/IA/JRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR047T00624-007-00-03, DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR047T00624-007-00, CON REGISTRO SAI U240475 PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO NO CONSOLIDADOS POR BIRMEX, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2024", QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR047T00624-007-03  
REGISTRO SAI  
U240475

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

AUREO 045



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Bienes Terapéuticos

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>  
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025.		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFD/04566/2025		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR047T00624-007-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**PRESENTE**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2025/004932, (adjunto) la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 050GYR047T00624-007-00 con registro en SAI U240475, signado con la empresa **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación **LA-50-GYR-050GYR047-T-6-2024**, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al numeral 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación Justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2025/003716.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
**División de Bienes Terapéuticos**

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*) - Presente.  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*) - Presente.  
C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*) - Presente.  
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*) - Presente.  
(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



30 MAY 2025

Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
OPIN: 095384614800/2025/904932  
CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE MAYO DE 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Presente

RECIBIDO  
MAYO 2025  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

30 MAY 2025

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Me dirijo atentamente a usted, en apego a la función establecida en el numeral 7.1.1.2 ordinal 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de Titular del área consolidadora conforme lo prevé el 2.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 050GYR047T00624-007-00, con registro en SAI U240475, suscrito con el proveedor CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

Al respecto y con el fin de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que incidan en el cumplimiento a la obligación de surtimiento de recetas prescritas en recetas oficiales, parte de la operación regular Institucional, en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad mediante un contrato consolidado y atender a disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que las claves 080 610 2497 02 01, 080 610 2398 11 01, 080 610 1531 01 01, 080 610 1317 01 01, no han sido adjudicadas en la compra bianual sectorial 2025-2026, por lo que el contrato que nos ocupa corresponde a las fuentes de abasto que permitirán cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE. Para las claves 080 610 1531 01 01, 080 610 0129 10 01, considerando que las claves en comento fueron adjudicadas en la compra bianual 2025-2026 no obstante presentan mejor condición de precio y para la clave 080 610 6902 01 01 fue nulificada en su contratación bianual 2025-2026, considerando que el evento de licitación LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 afectó el AA-12-NEF-012NEF001-I-13-2025, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACIÓN EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U240475	080	610	1317	01	01	\$1,052.40	271	100%	54	19.9261992619926%	\$56,829.60
U240475	080	610	1531	01	01	\$888.67	637	98.0%	127	19.9372056514914%	\$112,861.09
U240475	080	610	2265	01	01	\$718.80	180	100%	36	20%	\$25,876.80
U240475	080	610	2398	11	01	\$6.53	15,046	99.8%	3,009	19.9986707430546%	\$19,648.77
U240475	080	610	2497	02	01	\$791.40	131	100%	26	19.8473282442748%	\$20,576.40
U240475	080	610	6902	01	01	\$970.80	186	100%	37	19.8924731182796%	\$35,919.60
U240475	080	610	0129	10	01	\$514.80	312	100%	62	19.8717948717949%	\$31,927.36



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Table with 4 columns: IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO, IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS, IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN, IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN. It contains 8 rows of numerical data.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$734,740.81 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 81/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$117,558.53 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) que hace un total de \$852,299.34 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,827,407.23 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$292,385.16 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) que hace un total de \$2,119,792.39 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, por lo que en los cuadros que anteceden, se indica el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa como soporte documental a la presente solicitud y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Con copia para:

- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente \*
-Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación\*
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. \*

Elaboró
Joanna Yadira González Ullón
Auxiliar Técnico E1

Revisó
Lic. Francisco Javier Gómez Aguilar
Coordinador de Programas
Firma

Revisó
Act. Oscar Pablo Herrera Villalobos
Jefe de Área
Firma

Autorizó
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Firma

Aprobó
Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Cf. N° 095384611810/2025/003716  
Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

Representante Legal de la Empresa  
**CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**  
Presente.

La suscrita, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto, me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 numeral 1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **050GYR047T00624-007-00** y con registro en SAI **U240475**, adjudicado al proveedor **CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

Al respecto, atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de recetas prescritas en las unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1° del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas, considerando que el contrato de referencia, contiene las siguientes claves 080 610 1317 01 01, 080 610 2265 01 01, 080 610 2398 11 01, 080 610 2497 02 01 que no se han adjudicado en la compra bianual sectorial 2025-2026, por lo que el contrato que nos ocupa corresponde a la fuente de abasto que permitirá cubrir necesidades de surtimiento a los citados OOAD y UMAE y para las claves, 080 610 1531 01 01, 080 610 6902 01 01, 080 610 0129 10 01 si bien la clave de referencia fue adjudicada en la compra bianual 2025-2026, el contrato que nos ocupa, puede servir como fuente de abasto en caso de que se presente incumplimiento en el primero, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240475	080	610	1317	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES, MEDIO INFUSION CEREBRO Y CORAZON, MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS, FRASCO CON 450 G. TA.	51,052.40	271	54	19.9261992619926%	\$56,829.60
U240475	080	610	1531	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR MAC CONKEY, MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES, FRASCO CON 450 G. TA.	\$888.67	637	127	19.9372056514914%	\$112,861.09
U240475	080	610	2265	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDO, CALDO TETRADIMATO, MEDIO ENRIQUECIDO, PRINCIPALMENTE UTIL PARA ENTEROBACTERIAS DEL GENERO SALMONELLA, FRASCO CON 450 G. TA.	\$718.80	180	36	20%	\$25,876.80

2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad para ampliar	% Ampliación en piezas	Importe a ampliar
U240475	080	610	2398	11	01	MEDIOS DE TRANSPORTE MEDIO DE TRANSPORTE CARY. Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOP.O. PIEZA, ETC.	\$6.53	15,046	3,009	19.9986707430546%	\$19,648.77
U240475	080	610	2497	02	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR VERDE BRILLANTE, MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATOGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA, FRASCO CON 450 G. TA.	\$791.40	131	26	19.8473282442748%	\$20,576.40
U240475	080	610	6902	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR MUELLER-HINTON, PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCCOS, FRASCO CON 450 G. TA.	\$970.80	186	37	19.8924731182796%	\$35,019.00
U240475	080	610	0129	10	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR SAL Y MANTOL PARA EL AGLAMIENTO DE STAPHYLOCOCCUS PATOGENOS, FRASCO CON 450 G. TA.	\$514.80	312	62	19.8717946717949%	\$31,917.60

Dicha anuencia se solicita en un término de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69. C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, la cual deberá incluir de manera expresa el recuadro indicado en el presente documento y la manifestación de aceptación expresa.

Es importante destacar que la anuencia deberá estar suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito o en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, integrar copia fiel de su poder notarial en el término otorgado.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís,  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso: Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área  
Elaboró: Joanna Yadira González Ulloa

- Ccp: -Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. \*  
-Mtro. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*  
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*  
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

GUADALAJARA, JAL. A 15 ABRIL 2025

Asunto: contestación al oficio NO. 095384611810/2025/003716

Referencia al contrato: 050GYR047T00624-007-00 Registro SAI: U240475

Mtra: Dulce Milagro Mercado Solís  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Quien suscribe AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMENEZ en nombre y representación de la empresa CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., personalidad debidamente acreditada ante este H. Instituto, con relación a la notificación del oficio indicado al rubro:

Manifiesto mi ACEPTACION para ampliar las piezas de la cantidad máxima adjudicada para las claves que se detallan en el siguiente recuadro:

Registro SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD PARA AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE AMPLIAR	A
U240475	080	610	1317	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES, MEDIO INFUSION CEREBRO Y CORAZÓN, MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS, FRASCO CON 450 G. TA.	\$1,052.40	271	54	19.92619926199226%	\$56,829.60	
U240475	080	610	1531	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR MAC CONKEY, MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES, FRASCO CON 450 G. TA.	\$888.67	637	127	19.9372056514914%	\$112,861.09	
U240475	080	610	2265	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS, CALDO TETRATIONATO, MEDIO ENRIQUECIDO PRINCIPALMENTE UTIL PARA ENTEROBACTERIAS DEL GENERO SALMONELLA, FRASCO CON 450 G. TA.	\$718.80	180	36	20%	\$25,876.80	
U240475	080	610	2398	11	01	MEDIOS DE TRANSPORTE, MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR, TUBOS PREPARADOS CON HISOPO, PIEZA, BTC.	\$6.53	15,046	3,009	19.9986707430546%	\$19,648.77	
U240475	080	610	2497	02	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR VERDE BRILLANTE, MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL DE ENTEROBACTERIAS PATOGENAS Y PRINCIPALMENTE SALMONELLA, FRASCO CON 450 G. TA.	\$791.40	131	26	19.8473282442748%	\$20,576.40	
U240475	080	610	6902	01	01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR, AGAR MUELLER-HINTON, PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A	\$970.80	186	37	19.8924731182796%	\$35,919.00	

# Consortio Hospitalario

Consortio Hospitalario S.A. de C.V.

Cheque No. 179  
 Cof. Villaseñor  
 C.P. 44000  
 Guadalajara, Jalisco, México  
 Tel. (0133)3123.2225/64  
 3646.6943

U240475	080	610	0129	10	01	LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAS GONOCOCCO. FRASCO CON 450 G. TA.	\$514.80	312	62	19.8717948717949%	\$31,917.60
						MEDIOS DE CULTIVO, AGAR AGAR SAL Y MANITOL PARA EL AISLAMIENTO DE STAPHYLOCOCCUS PATOGENOS. FRASCO CON 450 G. TA.					

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LAS ATENCIONES PRESTADAS A LA PRESENTE Y QUEDO A SUS ORDENES

ATENTAMENTE



AMY MONTSERRAT BAUTISTA JIMENEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.  
 CEL. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0006085483-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

190003 CoordControlAbasto

Concepto: OF 4042 RECIBIDO EL 15 DE ABRIL DE 2025. DE MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO

Fecha Elaboración: 15/04/2025

Total Comprometido (en pesos) S 1,645,218,951.12

Cuenta: 21121025 PND DE MATERIAL CURACION

COG 2540100

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 150600

COMPROMETIDO MENSUAL EN PESOS													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	1,645,220.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados, quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Firma]*

Coordinador de Control y Seguimiento al Proceso Operativo en el Área Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

*[Sello circular: COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA]*

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**